

**SELO ON ARTO VENTEMA-
RANOS, AÑO DE MIL SETE-
CIENTOS Y DIEZ Y SIETE.**

Quenda el. Sin mal engano. Salvo en los Casos y Cosas que el dho. pen-
mire deca Que si lo vniere. Seais nuido. non falenno. Sin otra Senten-
cia. ni declaracion. alguna. y es una Voluntad. Que tenga. el dho. Oficio. por
Luzo. de heredad. perpetuamente. para Siempre. Jamas. para vos. y vuestros.
herederos. y Subherederos. y para Quen de vos. u. de ellos. tubiere. Titulo. O.
Causa. y vos. y ellos. legados. xedex. Renunniar. Enagrar. y disponer.
de el. en Vida. O en muerte. por testamento. O en otra Qualquiera mane-
ra. Como Oneres. y dnos. vuestros. y otros. La persona. en Quen Subredie-
re. le da. Con las mismas. Calidades. preeminencias. prerrogativas.
y perpetuidad. Que vos. Sin que falte. Cosa alguna. y que con el nombra-
miento. Renunniacion y disposicion. vuestra. O de. Quen Subrediere.
en el dho. Oficio. Seais de despachar. Titulo de el. Con esta Calidad. y per-
petuidad. aunque el. que renunniare no sea Enudo. ni Oua. dias du-
Omas. Algunas. despues de la tal Renunniacion y aunque no. Se presente ante
mi. dentro. del termino. de la ley. y que si despues. de vuestros dias. O de la
Persona. que Subrediere. en el dho. Oficio. tubiere de heredar alguna. que non
ser menor. de edad. O menor. no legada. Administrar. ni ejercer. tenga. fa-
cultad. de nombrar. Otra. Quen el entretanto. que es de edad. O la hija. O.
mujer. de Casa. le diere. y que presentandose el tal nombramiento. en el
mi. Consejo. le leda el titulo. O deducamla. para ello. y que muriendo. vos.
O la persona. O personas. que asi le tubieren. Sin disponer ni declarar
Cosa alguna. en lo tocante al. dia de Venir y Venir. a la Que tubiere
dno. de heredar. vuestros Oneres. y dnos. y si cupiere. amuchos. Segueda
Combenir. La disposicion de el. y adjudicarlo al Uno de ellos. Para qual
disposicion. La adjudicacion. Se da. Asi mismo. el dho. Titulo. a la
Persona. en Quen Subrediere. Que excepto en los delitos. Criminales de
esta. Ley. y Estatuto. O el pecado nefando. Por ningun Otro de-
lito. ni Consequencia. pueda perder. ni confiscar el dho. Oficio. y que

